



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en la
Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al
2022**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Cruzado Coronel, Maria Elena (orcid.org/0000-0001-7288-0375)

ASESORES:

Mg. Moreno Nuñez, Patricia Janet (orcid.org/0000-0001-8801-8069)

Dra. Carbonell Garcia, Carmen Elena (orcid.org/0000-0002-3692-3013)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE - PERÚ

2024

DEDICATORIA

A Dios por ser mi fortaleza, para cumplir esta maestría, a mis padres Darío y Vilma porque siempre han estado ahí para apoyarme, en esta etapa de aprendizaje.

María Elena

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la Mg. Patricia Janet Moreno Núñez, tutora de la presente investigación.

A mis hermanos Gary Lis, José Luis, Walter, Angella, sobrinos y amigos, que siempre me dieron el impulso y me comprometieron para seguir adelante hasta alcanzar esta meta.

La Autora



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, CARBONELL GARCIA CARMEN ELENA, MORENO NUÑEZ PATRICIA JANET, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesores de Tesis titulada: "Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al 2022", cuyo autor es CRUZADO CORONEL MARIA ELENA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 31 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CARMEN ELENA CARBONELL GARCIA DNI: 19528879 ORCID: 0000-0002-3692-3013	Firmado electrónicamente por: CCARBONELLG el 31-01-2024 08:33:08
PATRICIA JANET MORENO NUÑEZ DNI: 18099921 ORCID: 0000-0001-8801-8069	Firmado electrónicamente por: PMORENONU el 31- 01-2024 08:25:13

Código documento Trilce: TRI - 0736394





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CRUZADO CORONEL MARIA ELENA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: " Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocros 2020 al 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MARIA ELENA CRUZADO CORONEL DNI: 40565559 ORCID: 0000-0001-7288-0375	Firmado electrónicamente por: MCRUZADOCO el 14- 01-2024 08:43:04

Código documento Trilce: TRI - 0732384

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I.INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	4
III.METODOLOGÍA	12
3.1. Tipo y diseño de Investigación	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	12
3.3.Escenario de estudio:	13
3.5.Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimientos	14
3.7.Rigor científico	14
3.6. Método de Análisis de la información	15
3.7. Aspectos Éticos	15
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V.CONCLUSIONES	113
VI.RECOMENDACIONES	114
REFERENCIAS	115
ANEXOS	122

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01. Resultados de la pregunta 1: ¿El proceso de selección analizado cumple con los principios de la Ley de contrataciones del estado?	22
Tabla 02. Resultados de la pregunta 2: ¿El proceso de selección presenta direccionamiento en las Bases Administrativas?	38
Tabla 03. Resultados de la pregunta 3: ¿El proceso de selección analizado esta registrado en base al plan Anual de Contrataciones (PAC), articulado con el Plan Operativo Institucional (POI)?	45
Tabla 04. Resultados de la pregunta 4: ¿En la elaboración del expediente de contratación se ha utilizado valor referencial del bien de acuerdo a los costos del mercado?	53
Tabla 05. Resultados de la pregunta 5: ¿En el proceso de selección analizado cuenta con el expediente de contrataciones aprobado según los lineamientos de la ley de contrataciones del estado y su reglamento?	59
Tabla 06. Resultados de la pregunta 6: ¿En el proceso de selección analizado el contrato ha sido suscrito con los requisitos establecidos en las bases administrativas, en concordancia con la ley de contrataciones del estado y su reglamento?	64
Tabla 07. Resultados de la pregunta 7: ¿En los procesos de selección se advierte irregularidades administrativas, ¿cuáles?	69
Tabla 08. Resultados de la pregunta 8: ¿En los procesos de selección se ha evidenciado direccionamiento a postores, en qué sentido?	76
Tabla 09. Resultados de la pregunta 9: ¿En los procesos de selección los funcionarios involucrados en los actos preparatorios y de ejecución actúan con integridad?	84
Tabla 10. Resultados de la pregunta 10: ¿En los procesos de selección analizados se ha evidenciado incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual?	90

Tabla 11.	Resultados de la pregunta 11: ¿El proceso de selección analizado cumple la finalidad pública que justifique la inversión realizada?	95
Tabla 12.	Resultados de la pregunta 12: ¿En el proceso de selección analizado se ha cumplido con la entrega de los servicios prestados y la calidad requerida?	102

RESUMEN

El presente estudio tiene por objetivo determinar de qué manera influye el direccionamiento en contrataciones del estado en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022, el enfoque fue cualitativo, de tipo básica, diseño fenomenológico, la población corresponde a 50 expedientes de procesos de selección, la técnica fue la observación, con su instrumento la ficha de observación, Se concluyo que las contrataciones del estado en la gestión municipal registran indicios de direccionamiento en 28 expedientes de los 50 procesos de selección analizados y que no influyen positivamente en el logro de los objetivos, más aún existe un perjuicio económico.

Palabras clave: Contrataciones del estado, direccionamiento, Gestión municipal

ABSTRACT

The objective of this study is to determine how the direction of state procurement influences the municipal management of the Provincial Municipality of Ochos 2020 to 2022, the approach was qualitative, basic, the design was a phenomenological, the population corresponds to 50 selection process files, the technique was observation, with its instrument the observation sheet. It was concluded: It was determined that the direction of state contracting influences the municipal management of the Provincial Municipality of Ochos 2020 to 2022, I conclude that state procurement in municipal management registers indications of addressing in 28 files of the 50 selection processes analyzed and that they do not positively influence the achievement of objectives, moreover there is an economic detriment

Keywords: State procurement, addressing, Municipal management

I. INTRODUCCIÓN

La realidad en diversos países de Latinoamérica resalta por las vulneraciones de los procesos de contrataciones públicas, sumado al direccionamiento en los procesos que se realizan en el sector público, de ello se manifiesta que la administración municipal que se desarrolla carece de personal identificado con las políticas institucionales (Alejos, 2019).

En Ecuador se presenta una realidad que dificulta la gestión municipal, basada en el direccionamiento de los procesos de adquisición en todos los aspectos, además los profesionales que asumen cargo en las entidades, muchas veces no cumplen con los requisitos para ejercer el cargo (Macias et al., 2020). De la misma manera se relaciona con lo ocurrido en Colombia, donde la población pierde la confianza de los gobernantes con las acciones de designar a personas que no cuentan con la experiencia requerida a puestos de jefaturas, a ello se suma que es importante que se desarrollen los procesos de contratación de manera oportuna, cumpliendo con las políticas de estado (Guzmán, 2019).

En el Perú ocurre algo similar a los acontecimientos descritos, donde las dificultades administrativas es el direccionamiento de los procesos que se encuentran debilitando la gestión municipal, sumado a ello la falta de capacitación del personal perjudican a los procesos de contrataciones, presentando inconvenientes en la aplicación de procedimientos, evitando que los procesos se cumplan en su totalidad (Suca, 2023). Así mismo los procesos de contrataciones que se realizan se encuentran direccionados y no se cumple con la transparencia que requiere toda gestión municipal, ello llevado por las influencias políticas que se presentan en todo gobierno municipal (Vílchez et al., 2020).

A pesar que el gobierno ha implementado los mecanismos necesarios para fiscalizar los procesos de contrataciones de la municipalidad, muchas veces se refleja en las noticias actos de corrupción e incumplimiento de los procesos, generando que se retrase el desarrollo de la sociedad y se genere malversación de fondos (Yangales, 2021).

Bajo lo expuesto se refleja que la Municipalidad Provincial analizada presenta dificultades en la gestión que se realiza basado en la rotación de personal sin cumplir con el perfil profesional, que perjudica a la gestión municipal, además la

falta de involucramiento evita que se cumplan con las metas institucionales. A ello se suma los procesos de contrataciones del estado, que no son cumplidos en su totalidad, en algunos periodos se ha observado direccionamiento de las Contrataciones del Estado que se ve reflejado en las denuncias, perjudicando la imagen de la entidad, ello ha llevado a perder la confianza por las autoridades y generar incomodidad en la población.

Bajo lo desarrollado se tiene como interrogante ¿De qué manera el direccionamiento en contrataciones del estado influyen en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022?; Los problemas específicos se basan en: (PE1) ¿Cómo se evidencia el direccionamiento en contrataciones del estado en la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022?; (PE2) ¿Cómo influye el direccionamiento de las contrataciones en los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022?; PE3: ¿Cómo influye el direccionamiento de las contrataciones en los servicios que se brinda a los administrados en Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022?.

La justificación teórica, está elaborado de acuerdo al marco conceptual a la aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, para poder comprobar que el direccionamiento de las contrataciones del estado influyen en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ochos, la justificación social que aborda el estudio se basa en analizar la gestión municipal y como se presenta en relación al direccionamiento de los procesos de contratación del estado que se desarrolla y su implicancia en la sociedad, Respecto a la justificación práctica, el estudio se enfoca en describir de manera cualitativa, desarrollando un análisis personalizado de cada expediente sobre el direccionamiento de los procesos de selección, la justificación metodológica se enfoca en observar los expedientes de contratación para analizar el direccionamiento, estableciendo los instrumentos necesarios que permitan el recojo de información y análisis de la problemática, permitiendo que dichos instrumentos puedan ser utilizadas en el desarrollo de futuras investigaciones. Finalmente, en la justificación económica del estudio es analizar las vulneraciones en los fondos públicos presentados y exponiendo las principales debilidades y fortalezas ocurridas.

Como objetivo general se tiene: Determinar de qué manera influye el direccionamiento en contrataciones del estado en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022. Los objetivos específicos se basan en: (OE1) Analizar cómo se evidencia el direccionamiento en contrataciones del estado en la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022; (OE2) Analizar cómo influye el direccionamiento de las contrataciones del estado en los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022; (OE3) Analizar cómo influye el direccionamiento de las contrataciones del estado en el servicio que se brinda a los administrados de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de la revisión bibliográfica realizada se tiene como trabajos preliminares a los siguientes: Guaranda (2020), ha mostrado su estudio que tuvo por objetivo examinar cómo se manifiesta la gestión municipal y la vinculación que tiene con la participación de la ciudadanía en un gobierno local de Ecuador. Para las consideraciones metodológicas fue necesario aplicar el tipo básica al ser fundamentado por diversas fuentes teóricas, además de presentar un diseño no experimental al realizar las observaciones necesarias para analizar a la problemática. Los resultados han evidenciado una correlación de $Rho= 0.845$ y una opinión del $0.000 < 0.05$, de mostrándose la presencia de una relación significativa, logrando confirmar que la gestión que se presente a nivel municipal se ve influenciada por la participación de la población, cuando se refleja que la población no realiza propuestas que beneficie a la comunidad, se refleja la desconfianza por las autoridades y la gestión que desarrollan.

Carpio (2020), con su estudio que propuso como objetivo estudiar la percepción de la Administración municipal y la relación que presenta con la satisfacción de la población en un gobierno local de Ecuador. Para las consideraciones metodológicas fue necesario aplicar el tipo básica al ser fundamentado por diversas fuentes teóricas, además de presentar un diseño no experimental al realizar las observaciones necesarias para analizar a la problemática. Los resultados han evidenciado una correlación de $Rho= 0.147$ y una significancia de $0.000 < 0.05$, demostrándose la presencia de una relación baja entre las variables, logrando confirmar que es necesario la implementación de mecanismos que ayuden a fortalecer los procesos de gestión y la población sienta confianza en los procesos que se realizan.

En el contexto nacional Marcelo (2022), ha presentado la investigación con la finalidad de conocer la relación que se presenta entre la administración municipal y las contrataciones del estado del gobierno local de Barranca, la muestra se conformó por 100 funcionarios, para lograr el objetivo se seleccionó a la metodología cuantitativa, con el diseño no experimental, para observar las variables y analizar del nivel de relación que presentan. Los resultados que presentaron

fueron que la gestión municipal se presenta de nivel regular con el 71.0% y los procesos de contratación se refleja como regular con el 69.0%, evidenciándose un nivel de sig.= 0.000, por lo tanto, se ha obtenido en el estudio una relación significativa, dando a conocer que es importante que fomente el involucramiento para fortalecer el cumplimiento de los procesos municipales y las contrataciones que se ejecuten presenten la transparencia necesaria.

Huarcaya (2021), ha ejecutado el proyecto con la intención de analizar los procesos de contrataciones y la vinculación que presenta con la gestión municipal de la Municipalidad de Huancavelica. La evaluación metodológica desarrollada consistió en aplicar un diseño no experimental, registrando las observaciones necesarias para conocer a la problemática, luego el diseño presentado fue el alcance transversal, al analizar la información en un solo momento. Los resultados demostraron una correlación de 0.881 con una valoración de significancia de 0.000, por debajo del 0.05, logrando la confirmación una relación significativa y concluyendo que es importante la aplicación de los procedimientos de contrataciones para lograr los objetivos institucionales y se beneficie a la población con la gestión que se desarrolla a nivel municipal.

En el contexto local se tiene a Cura (2022), con su estudio que se basó en analizar los procesos de contratación, la relación con la gestión municipal en un gobierno local de Ancash. Los casos metodológicos han sido de diseño no experimental, al desarrollar observaciones en el proceso de recojo de datos, luego considerado de alcance transversal al analizar los datos en un solo momento, mostrando como resultado que el 93.8% consideran que los procesos de contratación presentan un nivel regular y el 62.5% opinaron que la gestión municipal es regular, concluyendo que se presenta una relación significativa entre las variables al obtener una significancia de $0.000 < 0.05$, demostrándose que los procesos de contrataciones requieren ser mejorados para favorecer a la imagen de la gestión que se realiza en la institución.

Beltran (2022), ha ejecutado una investigación relacionada con estudiar a la gestión municipalidad y como presenta una vinculación con el planeamiento

estratégico en la municipalidad de Anta, ubicada en la Región Ancash. Para las consideraciones metodológicas fue necesario aplicar el tipo básica al ser fundamentado por diversas fuentes teóricas, además de presentar un diseño no experimental al realizar las observaciones necesarias para analizar a la problemática. Los resultados han demostrado un nivel alto de planificación estratégica al obtener un puntaje de 72.5% y para la gestión municipal se obtuvo un 67.5% para el nivel alto, concluyendo: Se ha obtenido una relación de 0.739 entre ambas variables y considerado como significativa al demostrarse una sig.= $0.000 < 0.05$, concluyendo que es importante que se apliquen las estrategias necesarias que permitan que se logren mejores resultados en la gestión de la municipalidad y los recursos que dispone beneficie a la población.

Panta (2022), ha ejecutado un estudio que presenta por objetivo analizar cómo se percibe la gestión de la municipalidad y la vinculación que presenta con la participación de la ciudadanía. Para las consideraciones metodológicas fue necesario aplicar el tipo básica, al ser fundamentado por diversas fuentes teóricas, además de presentar un diseño no experimental al realizar las observaciones necesarias para analizar a la problemática. Los resultados han evidenciado que la gestión municipal fue percibida como regular al alcanzar un valor de 65.7% y la participación de la población se evidencio de nivel regular con el 62.1%, de ello se ha alcanzado una relación de $Rho = 0.706$; con sig. = $0.000 < 0.05$, concluyendo que es beneficioso que se logren las estrategias para que la gestión sea percibida de una mejor manera por la población y se beneficie a los procesos que se desarrollan para generar desarrollo de la población.

La contratación pública se describe como un proceso en el que intervienen tanto el Estado como nuestros organismos públicos debidamente regulados según lineamientos, para que pueda obtener bienes y ofertas (Ochoipoma y Muñoz, 2023). La evolución de los lineamientos en torno a las compras públicas puede estudiarse desde uno de los primeros hitos inclusive de la Ley 26850, promulgada en 1997; este reglamento unificó bajo el mismo órgano regulador todas las contrataciones públicas y adquisiciones realizadas a través del Estado; Posteriormente, esta Ley fue modificada en 2004. En 2008 y 2009 se han realizado otras modificaciones,

válidas hasta 2012. En 2016 entró en vigor la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la cual ha sido modificada mediante decretos (Palomino, 2022).

En pocas palabras, la contratación del sector público se refiere al acto de una organización del sector público que compra bienes o servicios de proveedores. La organización publicará un anuncio de licitación pública en tableros de anuncios o portales de licitación y los proveedores postulan. Los contratos de licitación adjudicados por organizaciones del sector público son una fuente importante de oportunidades comerciales de alto valor que pueden ayudar a las organizaciones a crecer y aumentar su cuota de mercado (Gudiño, 2022).

Las contrataciones públicas se regulan con el amparo de la Ley 30225, la misma que establece los parámetros bajo los cuales se deben realizar las contrataciones; Asimismo, la Constitución en su artículo 76, señala que, Las obras y adquisición de materiales con uso de fondos o bienes públicos se ejecutan obligatoriamente mediante contrata y licitación pública, además de la compra o enajenación de bienes. La contratación de ofertas y obras cuya importancia y cuantía se señale mediante la Ley de Presupuesto se realiza a través concurso público. La ley establece la forma, las excepciones y las obligaciones (Constitución, Art. 76).

En el proceso de contratación pública, el término "licitación pública" se refiere a una oportunidad de contrato publicada por una organización del sector público (por ejemplo, departamentos del gobierno central) para convocar a ofertas de uno o más proveedores que pueden proporcionar los bienes, servicios, obras que la entidad requiere. Todas las licitaciones y procedimientos de contratación del sector público deben cumplir con ciertas regulaciones de contratación pública para garantizar una competencia libre y abierta, igualdad de oportunidades, Esto se aplica a todos los compradores del sector público, incluidos los departamentos del gobierno central (Ivanega, 2011).

Los contratos estatales proporcionan una forma conveniente y asequible para que los gobiernos de todos los niveles en el sector público compren bienes como muebles y suministros de oficina, vehículos motorizados, equipos, servicios de

personal temporal y mucho más. Puede obtener información sobre los contratos disponibles haciendo clic en los enlaces a continuación en función de su función dentro de la estructura gubernamental (Saltos y Mantuano, 2022).

Para el sustento de las sub categorías de contrataciones del estado se basa en las fases que comprende el proceso de contrataciones enfocado en la fase preparatoria, luego se enfoca en la fase de selección y culmina con la fase de ejecución contractual.

La primera sub categoría es programación y actos preparatorios, Silva y Ormaza (2023), definida como la fase de la contratación pública que incluye la elaboración, aprobación del plan anual de contrataciones - PAC, aprobación del expediente de contratación, designación del comité de selección, instalación, y aprobación de bases, en otras palabras, lo sugiere como la etapa con la que se define con claridad el objeto de contratación.

La segunda sub categoría denominada procedimiento de selección, Huamán (2023), definida como la etapa en la que se selecciona al postor de mejor calidad, en la que se centra la búsqueda de la mejor oferta para poder asegurar la eficiencia en cada producto, esta fase comienza de forma independiente a la convocatoria y culmina cuando la oferta de mejor calidad está firme administrativamente, ofrece consentimiento para la prestación del bien, cumplimentado a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Finalmente se presenta la sub categoría de ejecución contractual. Tenemos a: Pineda (2019), descrito como el grado final de la contratación pública en el que se alcanzan acuerdos entre la entidad y el contratista para ejecutar las funciones de los servicios asumidos, que se desarrolla desde la firma del acuerdo hasta el precio del servicio de acuerdo con las reglas de contratación, en este grado se adquiere el resultado final del fin público.

El fundamento de la gestión municipal se entiende como la actividad de dirigir el patrimonio municipal, proyectando y ejecutando proyectos de la administración pública a favor de las personas de la jurisdicción territorial de las municipalidades

(Quiroz, 2022). La gestión pública implica la implementación de la política gubernamental, utilizando recursos estatales para promover el desarrollo y el bienestar de la población de un país. El deber y el proceso de llevar a cabo actividades de gestión para las organizaciones públicas se conoce como gestión pública. La gestión pública busca mejorar la eficacia operativa y los estándares de prestación de servicios de estas organizaciones. Para realizar sus entregables, los gerentes públicos analizan las políticas públicas y exigen el curso de acción necesaria. Los gestores públicos pueden operar desde dentro o fuera de las instituciones estatales (Casiano y Cueva, 2020). La gestión pública es la empresa y el método de llevar a cabo las operaciones de gestión de las empresas públicas. El objetivo del control público es racionalizar el desempeño y garantizar la calidad de la oferta suministrada a través de estas agencias. Los administradores públicos lo hacen decodificando las reglas públicas y traumáticas del camino del movimiento necesario para comprender esos efectos. Los directivos públicos pueden trabajar en un entorno interior o exterior (Herrera et al., 2023).

La gestión municipal se refiere a la organización humana y monetaria que realiza un municipio para satisfacer los deseos de la población. Además, menciona que por ello constituye un sistema de toma de decisiones para el desarrollo de la población, también menciona que en él se inmiscuyen numerosas empresas, denominadas la sociedad civil y la población (Barrera y Ysuiza, 2018). La gestión pública es esencial para la edificación y puesta en marcha de una sociedad equitativa, así como para hacerse cargo y aliviar el estrés en tiempos de crisis. Los altos directivos públicos participan en el desarrollo y la implementación de políticas transformadoras para mejorar la vida de todos los ciudadanos, prestando especial atención a los anteriormente desfavorecidos (Aspillaga y Piminchumo, 2021). La administración pública es un campo en el que los líderes sirven a las comunidades para vender el derecho común y lograr cambios de calidad. Los expertos en gestión pública están capacitados con talentos para trabajar en los tres niveles de gobierno. Las destrezas empleadas en la disciplina de la administración pública, que incluye la gestión de asignaciones y el control de aplicaciones, a menudo son transferibles al sector no público (Salazar, 2020).

El fundamento de las sub categorías consideradas en el estudio se tiene a los principios administrativos de la gestión que se basa en lo expuesto por Chiavenato (2021), donde se menciona que se basa en el proceso de organización, planeamiento y supervisión, cada uno de estos elementos serán detallados en las siguientes líneas:

La primera sub categoría denominada desarrollo organizacional, se basa en conocer los procesos del manual de organizaciones y funciones que cada servidor público debe cumplir como miembro de la municipalidad, luego se presenta al cuadro de asignación del personal, basado en los procesos que se desarrolla en cada área (Molina et al., 2016).

Otra sub categoría es finanzas municipales, que consiste en la evaluación de la capacidad de gasto que presenta los gobiernos locales, ello puede ser revisado y evaluado a través del portal de transparencia y en los registros logísticos, donde se detallan cada proceso de selección de proveedores o compras realizadas por determinados periodos (Tres y Machado, 2019).

Como tercera sub categoría se presenta a la gobernabilidad democrática que se describe como la transparencia de contrataciones que presenta el gobierno local en los requerimientos que realiza para adquirir un bien o servicio, dentro de este proceso se determina el nivel de gestión municipal que se alcanza por el gobierno local (Rojas, 2021).

Finalmente, se presenta la sub categoría servicios y proyectos, determinados con los procesos de licitación que se ejecutan en los gobiernos locales, desarrollándose programaciones y priorizaciones de los gastos, además de la asignación presupuestaria (Solís et al., 2019).

La gestión municipal puede definirse como una subcategoría de gestión de los gobiernos locales, en el sentido de que se refiere a las entidades de gobierno local definidas como municipios (Espinoza et al., 2020). Las definiciones varían de una a otro país a otro, pero probablemente sea suficiente decir que un municipio tiene las siguientes características: un área definida por una clara predominantemente

de carácter urbano, y regido por regla general por un cuerpo de funcionarios electos, sujeto, sin embargo, a la jurisdicción de los niveles superiores de gobierno (provincia y/o Estado) (Cotrina y Flores, 2022).

Si bien su ámbito de aplicación se restringe por definición a un ámbito jurisdiccional, el concepto de gestión municipal que se pretende aquí en su sentido más amplio posible. En primer lugar, los paradigmas de la buena gestión se aplican a ciudades de todos los tamaños, grandes y pequeñas (Bravo y Sánchez, 2021). En segundo lugar, el término "municipio" a menudo se usa indistintamente con referencia tanto como al término municipal y a su órgano de gobierno, así también el término "municipal" es atributo de la gestión municipal y significa algo más que la función de gobierno de cualquier órgano municipal, y tiene por objeto abarcar a todos los actores activos dentro del municipio, incluidas las empresas del sector privado, la economía informal, asociaciones cívicas, otras instituciones, organizaciones comunitarias y todos los que viven y trabajan dentro del municipio y ejercen una acción cívica individual, y/o roles corporativos. En tercer lugar, la "gestión" no está destinada a ser operaciones administrativas cotidianas ni a las actividades de los departamentos técnicos de la administración municipal (Sánchez y Córdova, 2022).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

3.1.1 Tipo de investigación

De conformidad a las consideraciones estimadas en el estudio se considera como básica, por orientarse en la búsqueda de información teórica que permite revelar la problemática y analizar los acontecimientos que se presenten (Hernández y Mendoza, 2018). Se ha considerado este tipo de estudio porque se realizó un análisis de la problemática, presentando la fundamentación teórica. De acuerdo a lo descrito por Jiménez (2020) el estudio se ubica en el paradigma naturalista, porque evidencia resultados interpretativos, dentro de ello se enmarca en el enfoque cualitativo por presentar análisis de los expedientes seleccionados en el estudio (Montalván et al., 2019).

3.1.2 Diseño de investigación: Fenomenológico

El diseño es fenomenológico porque se orienta en analizar los acontecimientos presentando en información histórica, desde diferentes puntos de vista y se analizan como se presentaron, estableciendo matrices que permita realizar un cruce de información y obtener un análisis crítico global de todo lo registrado (Sánchez et al., 2018). En el estudio se analizaron los Procesos de selección relacionados al direccionamiento de las contrataciones del estado y se describió los sucesos que se presentaron con la finalidad de obtener una idea en común de los ocurrido con los procesos de contratación. El proceso de la investigación presenta un alcance transversal, al respecto Ochoa (2019), refiere que este tipo de investigaciones es caracterizado por pertenecer y enfocarse en el desarrollo de un análisis en un solo momento.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Categoría 1: Contrataciones del estado

Son los procesos que se realizaron en la adquisición de bienes o servicios municipales, para ello el personal debe cumplir con las políticas de la entidad.

Subcategoría:

Según la ley de contrataciones establece las siguientes fases:

1. Programación y actuaciones preparatorias
2. Procedimientos de selección
3. Ejecución contractual

Categoría 2: Gestión municipal

Es las actividades que se desarrollan a nivel de la Municipalidad Provincial y la articulación que desarrollan los trabajadores.

Subcategoría:

Barillas et al. (2004), estableció que las etapas de la gestión municipal se dividen en las siguientes:

1. Desarrollo Organizacional
2. Finanzas Municipales
3. Gobernabilidad Democrática
4. Servicios y Proyectos

Matriz de categorización apriorística:

Se localiza en anexo, como lo detalla la guía de investigación de la UCV:

3.3. Escenario de estudio:

Hadi et al. (2023), mencionan que el escenario se enmarca en la institución o sociedad seleccionada para analizar una determinada problemática y la investigadora debe presentar alcance o acceso para obtener información y responder a los objetivos que se proponga. El estudio se encuadra en el contexto de la Municipalidad Provincial de Ocros, donde se pretende analizar los Procedimientos de selección.

3.4. Participantes:

Arias y Covinos (2021), expresan que los participantes presentan la misma denominación que la población, basada desde otro enfoque de investigación, pueden ser consideradas sujetos o análisis de información histórica. En el

caso del estudio los participantes se conforman por 50 expedientes de procesos de selección del 2020 al 2022.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Según lo argumentado por Baena (2017), define a la observación como una modalidad de recojo de datos, a través de la categorización y análisis que presentan las características de los expedientes, luego serán procesadas para explicar los inconvenientes evidenciados.

Instrumentos

Carhuancho et al. (2019), definen a la ficha de observación como un medio donde se anotan las características que presenten las categorías para interpretar los acontecimientos por medio del análisis de información.

3.6. Procedimientos

Carrasco (2019), expresa que los procedimientos son los pasos que se realizaron en un proceso de investigación y presenta como propósito explicar las etapas que se desarrollan de principio a fin en una investigación. En el desarrollo del estudio se tramitará el oficio que corresponda presentando al gerente municipal para la autorización y alcance necesario a la información que permita el análisis de los casos seleccionados para el análisis, de esta manera tener acceso a los expedientes de contrataciones e informar la finalidad que presenta el análisis realizado, manifestando las dificultades presentadas y por medio de las recomendaciones establecer las posibles medidas correctivas.

3.7. Rigor científico

Define que el rigor científico hace referencia a la verificación de los instrumentos utilizados en el estudio para contar con el sustento de especialistas en el tema y los datos que se obtengan proporcionen lo necesario para explicar la problemática (Bourke et al., 2016). Desde otro punto de vista es considerado como el análisis cualitativo que presentan los instrumentos para ser sometidos al proceso de evaluación por medio de

expertos, donde se evalúa la relevancia, pertinencia y claridad que presenta un instrumento (Cabezas et al. (2018). Según lo descrito en esta fase del estudio se ha tenido en cuenta seleccionar a profesionales con grado de posgrado para que evalúen el instrumento y por medio de su juicio y experiencia determinen si el instrumento desarrollado presenta las características necesarias para ser aplicado al contexto de la Municipalidad Provincial de Ocros.

En la investigación no se requirió realizar el proceso de confiabilidad por ser un estudio cualitativo y no presentar el requisito mínimo que es contar con opciones de respuestas categóricas.

3.6. Método de Análisis de la información

Peralta et al. (2021), expresa que se enfoca en establecer los parámetros para poder organizar la información y procesarlos para proporcionar respuesta a los objetivos propuestos en el estudio, para ello es importante que se establezcan formatos que analicen y expliquen cómo se presenta la problemática.

Para determinar los métodos de análisis de los expedientes que conforman la muestra se tiene los lineamientos del enfoque cualitativo, considerado como el diseño de una matriz de análisis, donde se detalle cada expediente con sus acontecimientos, luego se sacara un análisis por ítems de todo lo registrado. Este tipo de análisis es conocido como la degrabación de información que se realizar con la finalidad de sacar una idea principal a partir del cruce de información.

El método utilizado fue el deductivo, por presentar información del análisis de información, del cual se fueron interpretando y consolidando como se presentaron. Además, se utilizó el método analítico para interpretar y obtener conclusiones de los registros obtenidos en el estudio.

3.7. Aspectos Éticos

Moscoso y Díaz (2018), expresan que los aspectos éticos en una investigación proporcionan los lineamientos y los parámetros necesarios que se siguieron en una investigación con la finalidad de contar con la información que permita

analizar una problemática, sin vulnerar información incorporada en el estudio. Se ha considerado al respeto de los derechos de autoría, realizando el citado correspondiente de las fuentes de información.

Se aplicó la confidencialidad, al no evidenciar de manera particular los expedientes que presentaron direccionamiento de las contrataciones. De modo semejante, el marco teórico se acopió de acuerdo con los criterios preestablecidos e idóneos para este modelo de estudio, sin proceder a copiar otros trabajos de investigación. En ese sentido, el registro de las referencias garantizará el respeto y protección del derecho de propiedad intelectual de la investigación.

Al final, la data necesaria en este estudio de investigación será tomados del grupo de investigación y se procesarán adecuadamente, de modo que los resultados de la investigación no se adulteren o que hubiera plagios de otras investigaciones haciendo el uso adecuado de la investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados por objetivos

Para el objetivo general: Determinar de qué manera influye el direccionamiento en contrataciones del estado en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022.

Categoría	Ítems	Análisis
Contrataciones del estado	¿El proceso de selección analizado cumple con los principios de la Ley de contrataciones del estado?	Se ha determinado que se no cumple con el principio de transparencia, evidenciando que de los 50 procesos de selección analizados en 28 se ha evidenciado direccionamiento al registrar que el monto adjudicado es igual al monto del valor referencial y/o estimado, por cuanto se advierte en los términos de referencia, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos ha sido elaborada para beneficiar un grupo terminado de proveedores.
	¿El proceso de selección presenta direccionamiento en las Bases Administrativas?	Se ha detectado que el direccionamiento se origina por las áreas usuarias quienes elaboran los términos de referencia, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos para beneficiar un grupo terminado de proveedores, contratándose a proveedores con ofertas económicas igual que valor referencial a pesar de tener propuesta mejor a la ganadora.

Gestión municipal	¿En los procesos de selección se advierte irregularidades administrativas, ¿cuáles?	Las irregularidades registradas se basan en la elaboración de las bases, vulnerando el principio de transparencia de los procesos.
	¿En los procesos de selección se ha evidenciado direccionamiento a postores, en qué sentido?	Las áreas usuarias quienes elaboran los términos de referencia, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos para beneficiar un grupo terminado de proveedores.
Análisis general:	<p>Se ha determinado que el direccionamiento en contrataciones del estado si influye negativamente en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022, registrando que en los 50 procesos de selección analizados en 28 se ha evidenciado direccionamiento al registrar que el monto adjudicado es igual al monto referencial estimado, además se ha detectado que el direccionamiento se origina en las áreas usuarias que presentan perfiles de las empresas y descartan a empresas postoras, indicando que no cumplen con los requerimientos a pesar que cuentan con una propuesta mejor a la ganadora.</p> <p>Actos administrativos que ha generado que la ejecución de la obra no cumpla con la finalidad publica del proyecto, asimismo se ejecutó obras de mala calidad perjudicando a la entidad y los beneficiarios del proyecto.</p>	

Objetivo específico: (OE1) Analizar cómo se evidencia el direccionamiento en contrataciones del estado en la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022.

Sub categoría	Ítems	Análisis
Programación y actuaciones preparatorias	¿El proceso de selección analizado esta registrado en base al plan Anual de Contrataciones (PAC), articulado con el Plan Operativo Institucional (POI)?	Al analizar los procesos de selección de los expedientes, estos si fueron incorporando en el plan anual de contrataciones, pero no fueron articulados por no contar con el Plan Operativo Institucional (POI), ocasionando que se vulnere el principio de transparencia.
	¿En la elaboración del expediente de contratación se ha utilizado valor referencial del bien de acuerdo a los costos del mercado?	NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.
Desarrollo Organizacional	¿En los procesos de selección los funcionarios involucrados en los actos preparatorios y de ejecución actúan con integridad?	No actúan con integridad, se ha evidenciado la vulneración del principio de transparencia por parte de los funcionarios públicos al direccionar los procesos de selección a determinados proveedores.
Análisis general:	El direccionamiento se evidencia desde la formulación de las bases hasta la etapa de adjudicación con montos igual al valor referencial y/o estimado, mencionando que los funcionarios públicos incurren en la falta de ética profesional al formular los requerimientos direccionados a un grupo de proveedores,	

	descalificando mejores ofertas económicas sin sustento técnico - legal.
--	---

(OE2) Analizar cómo influye el direccionamiento de las contrataciones del estado en los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al 2022.

Sub categoría	Ítems	Análisis
Procedimientos de selección	¿En el proceso de selección analizado cuenta con el expediente de contrataciones aprobado según los lineamientos de la ley de contrataciones del estado y su reglamento?	Los expedientes analizados si cuenta con el expediente de contrataciones aprobado, pero se advierte que no existe el estudio de mercado de manera transparente.
Finanzas Municipales	¿En los procesos de selección analizados se ha evidenciado incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual?	De los expedientes analizados no se evidencia incremento en la etapa de la ejecución
Análisis general:	Para analizar como influye el direccionamiento de las contrataciones del estado en los sistemas administrativos se determina la participación directamente a los responsables de los sistemas de Abastecimiento, Presupuesto público,	

	Tesorería, Contabilidad e Inversión Pública, quienes asumirán responsabilidades de tipo administrativo, civil y penal por las malas prácticas en el proceso de contrataciones.
--	--

(OE3) Analizar cómo influye el direccionamiento de las contrataciones del estado en el servicio que se brinda a los administrados de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022.

Sub categoría	Ítems	Análisis
Ejecución contractual	¿En el proceso de selección analizado el contrato ha sido suscrito con los requisitos establecidos en las bases administrativas, en concordancia con la ley de contrataciones del estado y su reglamento?	De los expedientes analizados se refleja que, si se cumplen con las bases administrativas.
Servicios y Proyectos	¿En el proceso de selección analizado se ha cumplido con la entrega de los servicios prestados y la calidad requerida?	De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios de manera parcial.

Análisis general:	Del análisis presentado se registra eventos de direccionamiento que se refleja en el incumplimiento de los contratos ocasionando perjuicio económico a la entidad y perjuicio a la población beneficiada.
-------------------	---

Análisis de estado de gravedad del direccionamiento de las contrataciones del estado.

En el estudio se presenta una gravedad generada por el direccionamiento de las contrataciones porque de los 50 procesos de selección analizados, en 28 procesos se ha evidenciado direccionamiento al encontrar que el monto adjudicado es igual al monto referencial estimado, siendo sustentos relevantes para iniciar un proceso penal. Además, se ha detectado involucramiento de las áreas usuarias al generar perfiles de requerimientos direccionados a determinadas empresas, vulnerando el principio de transparencia.

Resultados por ítems

Tabla 1. *Resultados de la pregunta 1: ¿El proceso de selección analizado cumple con los principios de la Ley de contrataciones del estado?*

Nº de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de contrataciones del estado	
Nº de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores	

condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto, existiendo postores con menor oferta.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de	

<p>selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.</p>	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
<p>Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.</p>	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
<p>Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.</p>	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
<p>Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.</p>	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020

Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
--	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
--	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el comité de selección al momento de realizar la admisión de ofertas no cumplió con los principios de igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección , limitándose con ello a que la entidad realice la contratación de los servicios para la ejecución de mantenimientos periódicos y rutinarios en mejores condiciones económicas entre el precio contratado y el precio propuesto , existiendo postores con menor oferta.

N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
--	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia; toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, pues en el objeto de la contratación indica: como requisitos mínimos que sea administrador o economista o contador o abogado o ingeniero y en los requisitos de calificación

solo indica título profesional de administrador o economista o abogado o ingeniero , obviando al contador.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple con los principios de la ley de contrataciones	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo	

a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, pues en el objeto de la contratación indica: contratar un persona natural, sin embargo en el numeral 6.1) requisitos del proveedor indica; persona natural o jurídica, asimismo en lo	

que corresponde al numeral 5) alcances y descripción del servicio NO precisa la cantidad de toneladas o números de viajes ni el kilómetro de recorrido, solo hace una relación de bienes a ser trasladados de la ciudad de Barranca. Asimismo, en relación al numeral 7.2. plazo de ejecución del servicio indica: durante la ejecución de la obra, por consiguiente, es una información subjetiva pues no precisa como la entidad aplicaría las penalidades por incumplimiento.

En conclusión, con la información brindada en el capítulo III de las bases administrativas los postores no cuentan con información precisa para presentar sus propuestas toda vez que la información es ambigua y subjetiva. el mismo que se puede colegir en el acta de otorgamiento de la buena pues solo se presentó un postor y al 100 % del valor estimado, configurándose el supuesto direccionamiento del proceso.

Nº de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1

Año: 2021

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, pues en el objeto de la contratación indica: contratar un persona natural, sin embargo en el numeral 6.1) requisitos del proveedor indica; persona natural o jurídica, asimismo en lo que corresponde al numeral 5) alcances y descripción del servicio NO precisa la cantidad de toneladas o números de viajes ni el kilómetro de recorrido, solo hace una relación de bienes a ser trasladados de la ciudad de Barranca. Asimismo, en relación al numeral 7.2. plazo de ejecución del servicio indica: durante la ejecución de la obra, por consiguiente, es una información subjetiva pues no precisa como la entidad aplicaría las penalidades por incumplimiento.

En conclusión, con la información brindada en el capítulo III de las bases administrativas los postores no cuentan con información precisa para presentar sus propuestas toda vez que la información es ambigua y subjetiva. el mismo que se puede colegir en el acta de otorgamiento de la buena pues solo se presentó un postor y al 100 % del valor estimado, configurándose el supuesto direccionamiento del proceso.

Nº de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1

Año: 2021

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, pues en el objeto de la contratación indica: contratar un persona natural, sin embargo en el numeral 6.1) requisitos del proveedor indica; persona natural o jurídica, asimismo en lo que corresponde al numeral 5) alcances y descripción del servicio NO precisa la cantidad de toneladas o números de viajes ni el kilómetro de recorrido, solo hace una relación de bienes a ser trasladados de la ciudad de Barranca. Asimismo, en relación al numeral 7.2. plazo de ejecución del servicio indica: durante la ejecución de la obra, por consiguiente, es una información subjetiva pues no precisa como la entidad aplicaría las penalidades por incumplimiento.

En conclusión, con la información brindada en el capítulo III de las bases administrativas los postores no cuentan con información precisa para presentar sus propuestas toda vez que la información es ambigua y subjetiva. el mismo que se puede colegir en el acta de otorgamiento de la buena pues solo se presentó un postor y al 100 % del valor estimado, configurándose el supuesto direccionamiento del proceso.

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
--	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de contrataciones del estado

N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
--	-----------

Si cumple con los principios de la Ley de contrataciones del estado

N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
---	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones

N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
--	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.

N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<p>Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.</p> <p>Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL:Personal mínimo: 07 (siete) determinándose que uno de ellos debe de ser el Jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento , - 06 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.7 por lo que no precisa claramente si es una persona.</p> <p>En conclusión, se puede advertir que el proceso de selección AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1 el supuesto direccionamiento del proceso.</p>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<p>Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.</p>	

Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: Personal mínimo: 07 (siete) determinándose que uno de ellos debe de ser el Jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento, - 06 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.7 por lo que no precisa claramente si es una persona. En conclusión, se puede advertir que el proceso de selección AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1 el supuesto direccionamiento del proceso.

N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
--	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.

Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: mínimo: 07 (siete) determinándose que uno de ellos debe de ser el Jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento , - 06 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.7 por lo que no precisa claramente si es una persona.

En conclusión, se puede advertir que el proceso de selección AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1 el supuesto direccionamiento del proceso.

N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
--	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para

que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.

Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: Personal mínimo: 08 (ocho) determinándose que uno de ellos debe de ser el jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento, - 06 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.8 por lo que no precisa claramente si es una persona.

En conclusión, se puede advertir que el proceso de selección AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1 el supuesto direccionamiento del proceso.

N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1

Año: 2022

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.

Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: Personal mínimo: 14 determinándose que uno de ellos debe de ser el Jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento, - 06 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 1.4 por lo que no precisa claramente si es una persona o dos.

N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<p>Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.</p> <p>Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: Personal mínimo: 04, determinándose que uno de ellos debe de ser el jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento, - 03 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.4 por lo que no precisa claramente si es una persona o más.</p>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<p>Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.</p> <p>Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: Personal mínimo: 05, determinándose que uno de ellos debe de ser el Jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento, - 04 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno.</p>	

El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.4 por lo que no precisa claramente si es una persona o más.

N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1

Año: 2022

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.

Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: mínimo: 06, determinándose que uno de ellos debe de ser el jefe de Mantenimiento: - 01 jefe de Mantenimiento, - 05 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.6 por lo que no precisa claramente si es una persona o más.

N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1

Año: 2022

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporciona información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.

Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: Personal mínimo: 08, determinándose que uno de ellos debe de ser el Jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento, - 07 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.8 por lo que no precisa claramente si es una persona o más.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022- CS/MPO-3	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no	

proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, que de acuerdo a ello el área usuaria requiere experiencia en general y específica, pero no detallada que tipo de experiencia se va acreditar para el procedimiento de selección.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento cumplió con los principios de la Ley de Contrataciones.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin	

embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.

Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: Personal mínimo: 08 (ocho) determinándose que uno de ellos debe de ser el jefe de Mantenimiento: - 01 jefe de Mantenimiento, - 06 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.8 por lo que no precisa claramente si es una persona.

En conclusión, se puede advertir que el proceso de selección AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1 el supuesto direccionamiento del proceso.

N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
--	-----------

Del análisis del proceso se observa que, el área usuaria el momento de realizar su requerimiento no cumple con el principio de Transparencia, toda vez que no proporcionar información clara y coherente en el requerimiento, en el numeral 5) objeto de la contratación indica: Contratar a una persona natural o jurídica para que preste el servicio de Mantenimiento Vial Rutinario del Camino Vecinal, sin embargo cuando hace referencia a la finalidad publica del proceso de selección indica contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo de las localidades alrededor del proyecto. El requerimiento no precisa si actividad de mantenimiento o proyecto de inversión. Asimismo, al momento de establecer el monto estimado no tiene precisa la estructura de costo.

Asimismo, en el numeral 8.3.2. PERSONAL: Personal mínimo: 08 (ocho) determinándose que uno de ellos debe de ser el Jefe de Mantenimiento: - 01 Jefe de Mantenimiento, - 06 Obreros de Mantenimiento Vial y 02 personal alterno. El 10% del personal deberá de ser femenino, y; del cálculo del 10% de numero de personal requerido es 0.8 por lo que no precisa claramente si es una persona.

En conclusión, se puede advertir que el proceso de selección AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1 el supuesto direccionamiento del proceso.

Tabla 2. *Resultados de la pregunta 2: ¿El proceso de selección presenta direccionamiento en las Bases Administrativas?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
<i>Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, no existe direccionamiento</i>	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Del análisis y evaluación del proceso de selección no se evidencia que exista direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues se ha elaborado con información ambigua y subjetiva las bases administrativas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
No presenta direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, no existe direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
No presenta direccionamiento en el las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, no existe direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2021
Del análisis no se evidencia direccionamiento en las Bases Administrativas	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
<i>El proceso de selección no presenta direccionamiento</i>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis no se evidencia direccionamiento en las Bases Administrativas	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
No se evidencia direccionamiento en las Bases Administrativas	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
No se evidencia direccionamiento en las bases administrativas	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022- CS/MPO-3	Año: 2022

El proceso de selección no presenta direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, no existe direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis y evaluación del proceso de selección se evidencia que, si existe el direccionamiento, pues con información ambigua y subjetiva de las bases administrativas se presentó un postor con una propuesta y al 100 % del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección no presenta direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Del análisis no se evidencia direccionamiento en las Bases Administrativas	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección no presenta direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Del análisis no se evidencia direccionamiento en las Bases Administrativas	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección no presenta direccionamiento	

Tabla 3. *Resultados de la pregunta 3: ¿El proceso de selección analizado esta registrado en base al plan Anual de Contrataciones (PAC), articulado con el Plan Operativo Institucional (POI)?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020

El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2020, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2020.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2021.	

N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<i>El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.</i>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	

N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022-CS/MPO	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022-CS/MPO-3	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2021, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI 2021.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ochos no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022

El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El proceso de selección si es registrado en el plan anual de contrataciones – PAC 2022, sin embargo, no está articulado con el Plan Operativo Institucional (POI), pues la Municipalidad Provincial de Ocros no cuenta con el POI en el año 2022.	

Tabla 4. *Resultados de la pregunta 4: ¿En la elaboración del expediente de contratación se ha utilizado valor referencial del bien de acuerdo a los costos del mercado?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Para el valor referencial Si se ha realizado el estudio de mercado	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020

Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se ha utilizado el valor referencial de acuerdo al estudio de mercado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
SI, por cuanto se advierte que se ha realizado el estudio de mercado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
Nº de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
Para el valor referencial Si se ha realizado el estudio de mercado	
Nº de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra	
Nº de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra.	
Nº de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial Nº 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
Se han considerado el valor establecido en el expediente técnico del proyecto. Aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 074-2022-AL/MPO.	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico del IOARR, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
se han considerado el valor establecido en el expediente técnico del proyecto. Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2022-AL/MPO.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
se han considerado el valor establecido en el expediente técnico del proyecto. Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2022-AL/MPO.	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
se han considerado el valor establecido en el expediente técnico del proyecto. Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2022-AL/MPO el 04.07.222.	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022- CS/MPO-3	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico del IOARR, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Para el valor referencial Si se ha realizado el estudio de mercado	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la obra, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor referencial.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022

NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico del IOARR, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
se han considerado el valor establecido en el expediente técnico del proyecto. Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2022-AL/MPO.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, solo han considerado el valor establecido en el expediente técnico de la actividad, es mas no se establecido una estructura de costos al momento de determinar el monto del valor estimado.	

Tabla 5. *Resultados de la pregunta 5: ¿En el proceso de selección analizado cuenta con el expediente de contrataciones aprobado según los lineamientos de la ley de contrataciones del estado y su reglamento?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con los formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020

El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020

El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con los formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con los formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con los formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<i>El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.</i>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
<i>El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.</i>	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022- CS/MPO-3	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	

N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
El expediente de contrataciones aprobado, SI cumple con las formalidades de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.	

Tabla 6. *Resultados de la pregunta 6: ¿En el proceso de selección analizado el contrato ha sido suscrito con los requisitos establecidos en las bases administrativas, en concordancia con la ley de contrataciones del estado y su reglamento?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
<i>Si cumple</i>	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020

Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<i>Si cumple con las formalidad de las bases administrativas del proceso</i>	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
Nº de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	

N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022-CS/MPO	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022-CS/MPO-3	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si cumple	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si cumple con las formalidades de las bases administrativas del proceso de selección.	

Tabla 7. Resultados de la pregunta 7: ¿En los procesos de selección se advierte irregularidades administrativas, ¿cuáles?

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
No se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido	

documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020

Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, por cuanto no es claro los requisitos de calificación difiere de los requisitos mínimos, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley Contrataciones Del Estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
No se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones	

no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
No se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
No se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
No se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
Ninguna	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<i>Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado</i>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	

N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
NO , se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
<i>Ninguna</i>	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
Ninguna	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
Ninguna	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022- CS/MPO-3	Año: 2022
NO, se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
No se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO , se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
<i>Ninguna</i>	

N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO , se advierte irregularidades administrativas	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de la elaborar el requerimiento por parte del área usuaria, el órgano de contrataciones no realizo el estudio de mercado, se vulneró el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	

Tabla 8. *Resultados de la pregunta 8: ¿En los procesos de selección se ha evidenciado direccionamiento a postores, en qué sentido?*

Expediente: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
No se ha evidenciado direccionamiento a postores	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles,	

lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Vulnerando. principios de igualdad de trato al postor, por cuanto no se admitió la oferta, señalando que el postor realizo su oferta en nuevos soles y no en soles, lo que carece de todo sustento jurídico, por cuanto según la Ley N°30381 indica que toda referencia al nuevo sol se debe entender como sol	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
No se ha evidenciado direccionamiento.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia	

de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento	

de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
No se ha evidenciado direccionamiento a postores	

N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
No se evidenciado direccionamiento a postores en el proceso de selección	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
No se ha evidenciado direccionamiento a postores	
N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
No se ha evidenciado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC ha brindado oportunidades y trato especial al postor ganador de la Buena Pro, a pesar de tener su oferta económica más alto	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC ha brindado oportunidades y trato especial al postor ganador de la Buena Pro, a pesar de tener su oferta económica más alto	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC ha brindado oportunidades y trato especial al postor ganador de la Buena Pro, a pesar de tener su oferta económica más alto	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC ha brindado oportunidades y trato especial al postor ganador de la Buena Pro, a pesar de tener su oferta económica más alto	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC ha brindado oportunidades y trato especial al postor ganador de la Buena Pro, a pesar de tener su oferta económica más alto	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC ha brindado oportunidades y trato especial al postor ganador de la Buena Pro, a pesar de tener su oferta económica más alto	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<i>vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC otorga la Buena Pro, al postor que presenta su propuesta económica al 100% del valor estimado.</i>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC otorga la Buena Pro, al postor que presenta su propuesta económica al 100% del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC otorga la Buena Pro, al postor que presenta su propuesta económica al 100% del valor estimado.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
No , porque no se advierte direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
No se ha evidenciado.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
No se ha evidenciado.	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
No se ha evidenciado.	

N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022-CS/MPO-3	Año: 2022
No, porque no se advierte direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
No se ha evidenciado direccionamiento a postores	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el postor ganador contó con información privilegiada al momento de elaborar y presentar su oferta económica, pues con los términos de referencia de las bases administrativas los postores no podrían elaborar sus ofertas económicas.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
No, porque no se advierte direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
No se ha evidenciado.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
No, porque no se advierte direccionamiento	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC ha brindado oportunidades y trato especial al postor ganador de la Buena Pro, a pesar de tener su oferta económica más alto	

N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el OEC ha brindado oportunidades y trato especial al postor ganador de la Buena Pro, a pesar de tener su oferta económica más alto	

Tabla 9. *Resultados de la pregunta 9: ¿En los procesos de selección los funcionarios involucrados en los actos preparatorios y de ejecución actúan con integridad?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si actuaron con integridad	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020

NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
Nº de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
Nº de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
Nº de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
Nº de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
Nº de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia. igualdad de trato, eficiencia y eficacia e integridad de los procedimientos especiales de selección	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, porque no se ha vulnerado ningún principio	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
<i>NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado</i>	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021

Si actuaron con integridad	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si actuaron con integridad	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
Si actuaron con integridad	
N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
<i>NO, se evidencia</i>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
Si	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
NO, se evidencia	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
NO, se evidencia	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022- CS/MPO-3	Año: 2022
Si	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, porque veneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022

Si actuaron con integridad	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado	

Tabla 10. *Resultados de la pregunta 10: ¿En los procesos de selección analizados se ha evidenciado incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	

N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022- CS/MPO-3	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022

NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
NO, se evidencia incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual	

Tabla 11. *Resultados de la pregunta 11: ¿El proceso de selección analizado cumple la finalidad pública que justifique la inversión realizada?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Sí, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Sí, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Sí, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión,	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión,	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión,	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión,	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión,	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021

Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión,	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
Nº de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
Nº de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
Nº de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
Nº de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión,	
Nº de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
Nº de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
<i>Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión</i>	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PUBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022- CS/MPO-3	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022

Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

Si, considerando solo lo establecido en los términos de referencia, sin embargo, no existe información si el proceso apporto en el cumplimiento de la finalidad publica del proyecto de inversión

Tabla 12. *Resultados de la pregunta 12: ¿En el proceso de selección analizado se ha cumplido con la entrega de los servicios prestados y la calidad requerida?*

N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-4-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-3-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	

N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-3	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-14-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-12-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-7-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-5-2020-MPO/CS-2	Año: 2020
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el proveedor cumplió con el contrato de servicio	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el proveedor cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-4-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	

N° de Proceso de Selección: AS-SM-5-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-6-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-7-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-8-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-9-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-10-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-11-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-1-2021-MPO/CA-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato	

N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-2-2021-OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-3-2021- OEC/MPO-1	Año: 2021
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de proveer el bien	
N° de Proceso de Selección: Procedimiento de contratación pública especial N° 01-2022-MPO/CS-3	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la ejecución de la obra.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-002-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-3-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-004-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-005-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-006-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-007-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-008-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-009-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-010-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2022-CS/MPO – PRIMERA CONVOCATORIA	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-12-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la ejecución de la obra.	
N° de Proceso de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2022-MDA/CS-3	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la ejecución de la obra.	
N° de Proceso de Selección: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL DE N° 004-2022- CS/MPO	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la ejecución de la obra.	

N° de Proceso de Selección: PEC-NCPD-PROC-1-2022-CS/MPO-3	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: RES-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-5-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con el contrato de servicio.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-3-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: PEC-PROC-2-2022-CS/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la ejecución de la obra.	
N° de Proceso de Selección: SIE-SIE-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: AS-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022
De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.	
N° de Proceso de Selección: COMPRE-SM-1-2022-OEC/MPO-1	Año: 2022

De la revisión del proceso de selección analizado, se evidencia que el contratista cumplió con la prestación de servicios.

Respecto al desarrollo de la discusión:

Según lo registrado para el objetivo general se tiene: Determinar de qué manera influye el direccionamiento de las contrataciones del estado en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al 2022, Se ha determinado que el direccionamiento en contrataciones del estado si influye en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al 2022, registrando que en los 50 procesos de selección analizados en 28 se ha evidenciado direccionamiento al registrar que el monto adjudicado es igual al monto referencial estimado, además se ha detectado que el direccionamiento se origina en las áreas usuarias que presentan perfiles de las empresas y descartan a empresas postoras, indicando que no cumplen con los requerimientos a pesar que cuentan con una propuesta mejor a la ganadora.

Lo mencionado concuerda con lo expresado por Cura (2022), con su estudio que se basó en analizar los procesos de contratación, la relación con la gestión municipal en un gobierno local de Ancash. Los casos metodológicos han sido de diseño no experimental, al desarrollar observaciones en el proceso de recojo de datos, luego considerado de alcance transversal al analizar los datos en un solo momento, mostrando como resultado que el 93.8% consideran que los procesos de contratación presentan un nivel regular y el 62.5% opinaron que la gestión municipal es regular, concluyendo que se presenta una relación significativa entre las variables al obtener una significancia de $0.000 < 0.05$, demostrándose que los procesos de contrataciones requieren ser mejorados para favorecer a la imagen de la gestión que se realiza en la institución.

La contratación pública se describe como un proceso en el que intervienen tanto el Estado como nuestros organismos públicos debidamente regulados según lineamientos, para que pueda oobtener bienes y ofertas (Ochoipoma y Muñoz, 2023). La evolución de los lineamientos en torno a las compras públicas puede estudiarse desde uno de los primeros hitos inclusive de la Ley 26850, promulgada

en 1997; este reglamento unificó bajo el mismo órgano regulador todas las contrataciones públicas y adquisiciones realizadas a través del Estado; Posteriormente, esta Ley fue modificada en 2004. En 2008 y 2009 se han realizado otras modificaciones, válidas hasta 2012. En 2016 entró en vigor la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la cual ha sido modificada mediante decretos, (Palomino, 2022).

Según lo registrado para el objetivo específico (OE1) Analizar cómo se evidencia el direccionamiento de las contrataciones del estado en la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022; del análisis sobre el direccionamiento se evidencia en desde la formulación de las bases hasta el monto adjudicado que es igual al valor referencial estimado, mencionando que los funcionarios públicos incurrir en la falta de ética profesional al establecer los requerimientos que se establecen para que los postores puedan cumplir y no se respeta las propuestas entregadas por todos los postores, inclinándose y favoreciendo a ciertas empresas.

Lo mencionado concuerda con lo expresado por Marcelo (2022), ha presentado la investigación con la finalidad de conocer la relación que se presenta entre la administración municipal y las contrataciones del estado del gobierno local de Barranca, la muestra se conformó por 100 funcionarios, para lograr el objetivo se seleccionó a la metodología cuantitativa, con el diseño no experimental, para observar las variables y analizar del nivel de relación que presentan. Los resultados que presentaron fueron que la gestión municipal se presenta de nivel regular con el 71.0% y los procesos de contratación se refleja como regular con el 69.0%, evidenciándose un nivel de sig.= 0.000, por lo tanto, se ha obtenido en el estudio una relación significativa, dando a conocer que es importante que fomente el involucramiento para fortalecer el cumplimiento de los procesos municipales y las contrataciones que se ejecuten presenten la transparencia necesaria.

Las contrataciones públicas se regulan con el amparo de la Ley 30225, la misma que establece los parámetros bajo los cuales se deben realizar las contrataciones; Asimismo, la Constitución en su artículo 76, señala que, Las obras y adquisición de materiales con uso de fondos o bienes públicos se ejecutan obligatoriamente mediante contrata y licitación pública, además de la compra o

enajenación de bienes. La contratación de ofertas y obras cuya importancia y cuantía se señale mediante la Ley de Presupuesto se realiza a través concurso público. La ley establece la forma, las excepciones y las obligaciones (Constitución, Art. 76).

Según lo registrado para el objetivo específico (OE2) Analizar cómo influye el direccionamiento de las contrataciones del estado en los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al 2022; Si, se advierte direccionamiento del proceso, deficiencia al momento de admisión de propuestas, decidieron no admitir las propuestas, al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento y/o eran subsanables, porque vulneraron el principio de Transparencia de la Ley contrataciones del estado.

Lo mencionado concuerda con lo expresado por Huarcaya (2021), ha ejecutado el proyecto con la intención de analizar los procesos de contrataciones y la vinculación que presenta con la gestión municipal de la Municipalidad de Huancavelica. La evaluación metodológica desarrollada consistió en aplicar un diseño no experimental, registrando las observaciones necesarias para conocer a la problemática, luego el diseño presentado fue el alcance transversal, al analizar la información en un solo momento. Los resultados demostraron una correlación de 0.881 con una valoración de significancia de 0.000, por debajo del 0.05, logrando la confirmación una relación significativa y concluyendo que es importante la aplicación de los procedimientos de contrataciones para lograr los objetivos institucionales y se beneficie a la población con la gestión que se desarrolla a nivel municipal.

En el proceso de contratación pública, el término "licitación pública" se refiere a una oportunidad de contrato publicada por una organización del sector público (por ejemplo, departamentos del gobierno central) para convocar a ofertas de uno o más proveedores que pueden proporcionar los bienes, servicios, obras que la entidad requiere. Todas las licitaciones y procedimientos de contratación del sector público deben cumplir con ciertas regulaciones de contratación pública para garantizar una competencia libre y abierta, igualdad de oportunidades, Esto se

aplica a todos los compradores del sector público, incluidos los departamentos del gobierno central (Ivanega, 2011).

Según lo registrado para el objetivo específico (OE3) Analizar cómo influye el direccionamiento de las contrataciones del estado en el servicio que se brinda a los administrados de la Municipalidad Provincial de Ochos 2020 al 2022; Del análisis presentado se registra eventos de direccionamiento se puede reflejar que en el incumplimiento de los contratos ocasionando perjuicio económico a la entidad y perjuicio a la población beneficiada

Lo mencionado concuerda con lo expresado por Panta (2022), ha ejecutado un estudio que presenta por objetivo analizar cómo se percibe la gestión de la municipalidad y la vinculación que presenta con la participación de la ciudadanía. Para las consideraciones metodológicas fue necesario aplicar el tipo básica, al ser fundamentado por diversas fuentes teóricas, además de presentar un diseño no experimental al realizar las observaciones necesarias para analizar a la problemática. Los resultados han evidenciado que la gestión municipal fue percibida como regular al alcanzar un valor de 65.7% y la participación de la población se evidencio de nivel regular con el 62.1%, de ello se ha alcanzado una relación de $Rho = 0.706$; con $sig. = 0.000 < 0.05$, concluyendo que es beneficioso que se logren las estrategias para que la gestión sea percibida de una mejor manera por la población y se beneficie a los procesos que se desarrollan para generar desarrollo de la población.

La gestión municipal se refiere a la organización humana y monetaria que realiza un municipio para satisfacer los deseos de la población. Además, menciona que por ello constituye un sistema de toma de decisiones para el desarrollo de la población, también menciona que en él se inmiscuyen numerosas empresas, denominadas la sociedad civil y la población. La gestión pública es esencial para la edificación y puesta en marcha de una sociedad equitativa, así como para hacerse cargo y aliviar el estrés en tiempos de crisis. Los altos directivos públicos participan en el desarrollo y la implementación de políticas transformadoras para mejorar la vida de todos los ciudadanos, prestando especial atención a los anteriormente desfavorecidos. La administración pública es un campo en el que los líderes sirven

a las comunidades para vender el derecho común y lograr cambios de calidad. Los expertos en gestión pública están capacitados con talentos para trabajar en los tres niveles de gobierno. Las destrezas empleadas en la disciplina de la administración pública, que incluye la gestión de asignaciones y el control de aplicaciones, a menudo son transferibles al sector no público (Salazar, 2020).

V. CONCLUSIONES

El análisis de la información obtenida de la problemática ha establecido como conclusión a lo siguiente:

Se determinó que el direccionamiento de las contrataciones del estado influye negativamente en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Ocosingo 2020 al 2022, determinándose 28 procesos de selección direccionados, de los 50 procesos de selección analizados evidenciándose que se ha favorecido a determinados proveedores con el otorgamiento de la buena y descalificando a postores con mejores ofertas económicas si sustentó técnico – legal. Además, se ha detectado que el direccionamiento se origina en las áreas usuarias que presentan perfiles de las empresas y descartan a empresas postoras, indicando que no cumplen con los requerimientos establecidos en las bases administrativas.

El direccionamiento de las contrataciones del estado influye en los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Ocosingo 2020 al 2022; determinándose la participación directamente de los responsables de los sistemas de Abastecimiento, Presupuesto público, Tesorería, Contabilidad e Inversión Pública, quienes asumirán responsabilidades de tipo administrativo, civil y penal por las malas prácticas en el proceso de contrataciones y vulneración de los principios de la Ley de contrataciones; al haber requerido documentación que no era obligatoria y observaciones que carecían de sustento técnico legal.

El direccionamiento de las contrataciones del estado influye en el servicio que se brinda a los administrados de la Municipalidad Provincial de Ocosingo 2020 al 2022; evidenciando en el análisis de los procesos de selección analizados el prestador de servicio cumplió parcialmente el contrato, vulnerando el principio de Transparencia de contrataciones del estado, pues se evidencia que el órgano encargado de las contrataciones otorga la Buena Pro, al postor que presenta su propuesta económica al 100% del valor estimado. Este direccionamiento ocasionó el incumplimiento de los contratos ocasionando perjuicio económico a la entidad y perjuicio a la población beneficiada del proyecto y/o servicio.

VI. RECOMENDACIONES

A través de lo registrado en el estudio se ha establecido como recomendación a lo siguiente:

Primera. Al Gerente Municipal supervisar los procesos de contrataciones a través del control interno de la municipalidad para cumplir con los principios establecidos en la ley de contrataciones de estado y su reglamento

Segunda. Al Órgano Encargado de la Contrataciones, realizar el estudio de mercado con probidad y transparencia para respetar los procesos administrativos dispuestos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado garantizando que la inversión que se realice se ajusta a los estándares del mercado.

Tercera. Las áreas usuarias deberán de realizar los requerimientos con términos, de referencia, especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos orientados a la pluralidad de postores con la finalidad de contratar empresas en las mejores condiciones a favor de la entidad.

Cuarta. Al Órgano de control institucional de la república, fiscalizar los procesos de contrataciones de los gobiernos locales para garantizar la transparencia y cumplimientos de los procesos, generando que las inversiones que se realiza, beneficien a la población y garantizar una calidad de vida adecuada.

Quinta. A los futuros investigadores continuar desarrollando investigaciones relacionada a las contrataciones del estado, que permitan la evaluación de los procesos que se desarrollan y establecer recomendaciones que ayuden a mejorar la problemática que se vive en la gestión pública.

REFERENCIAS

- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. ISBN: 978-612-48444-2-3.
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Alejos, O. (2019). *One-sided Arbitration Agreements in Government Contracts under the Law of Public Procurement*. 82 (1).
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202019000100012
- Aurazo A., (2018). *Las Contrataciones con el Estado y la Ética profesional de los servidores públicos, en la Municipalidad Distrital de Kañaris 2017-2018*. [Tesis; Universidad Cesar Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32484/Aurazo_CA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aspillaga, F. y Piminchumo, A. (2021). *Democracia digital y administración pública en una municipalidad distrital*. 4 (1).
<https://revista.uct.edu.pe/index.php/YACHAQ/article/view/133>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. ISBN ebook: 978-607-744-748-1.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf
- Beltran, C. (2022). *El plan estratégico institucional y la gestión municipal en el distrito de Anta, región de Ancash, 2022*. [Tesis de posgrado; Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106304/Beltran_CCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barrera, A. y Ysuiza, M. (2018). *Gestión administrativa y calidad de servicio de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Loreto 2018*. 5 (1).
<https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/145>

- Bravo, L. y Sánchez, K. (2021). *Gestión municipal en el desarrollo local de la provincia de Mariscal Cáceres*. Revista Ciencia Latina. 5 (4). <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/776>
- Bourke, J., Kirby, A. y Doran, J. (2016). *Survey & Questionnaire Design: Collecting Primary Data to Answer Research Questions* [Diseño de encuestas y cuestionarios: Recopilación de datos primarios para responder preguntas de investigación]. Irlanda: NuBooks <https://www.barnesandnoble.com/w/survey-questionnaire-design-jane-bourke/1124779954>
- Carhuancho, I., Nolzco, F., Sicheri, L., Guerrero, M., & Casana, k. (2019). *Metodología de la investigación holística*. Guayaquil: Editorial UIDE. *Repositorio Digital UIDE* <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3893>
- Casiano, D. y Cueva, E. (2020). *Municipal management, levels of perception and reliance: the case for the Chachapoyas district, Amazonas (Perú) 2019*. 7 (2). http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2414-89382020000200157
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Carpio, M. (2020). *Gestión municipal y su relación en la satisfacción de la ciudadanía del Cantón Baba, Provincia de Los Ríos – Ecuador, 2019*. [Tesis de posgrado; Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/42762/Carpio_LMDJ.pdf?sequence=1
- Cabezas, E., Andrade, A. y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. ISBN: 978-9942-765-44-4. <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cotrina, G. y Flores, R. (2022). *Gestión municipal y promoción turística de Tarapoto*. 1 (2). <https://revistas.unsm.edu.pe/index.php/race/article/view/348>

- Constitución, Art. (76). *Constitucion Política Del Peru De 1993*.
<https://peru.justia.com/federales/constitucion-politica-del-peru-de-1993/titulo-iii/capitulo-iv/>
- Cura, J. (2022). *Plan anual de contrataciones y eficiencia en la gestión municipal del Distrito de Moro - Provincia del Santa*. [Tesis de posgrado; Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77956/Cura_LJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza et al. (2020). *Solid Waste Management in the County of Huancavelica, Peru*. 28 (1). <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/lverdes/n28/1390-6631-lverdes-28-00163.pdf>
- Guaranda, L. (2020). *Relación de la Gestión Municipal y Participación Ciudadana en la Municipalidad de Guayaquil, Ecuador- 2019*. [Tesis de posgrado; Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67919/Guaranda_MLB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gudiño, Z. (2022). *The constitutional principle of transparency in public contracting in Ecuador. An approach from citizen participation*. Universidad y Sociedad. 14 (2). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202022000200410
- Guzmán, L. (2019). *Problems related to minimum purchase quantity contracts within public entities with low budgets. Results of applied interviews*. 11 (2). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2422-42002019000200198
- Huarcaya, R. (2021). *Las contrataciones directas en tiempos de COVID – 19 en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, año 2020*. [Tesis de posgrado; Universidad Nacional De Huancavelica].
<https://apirepositorio.unh.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c97ed4f2-1ac9-4066-a2ea-4e04924c303e/content>

- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, R. y Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*. ISBN: 978-612-5069-63-4
<https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/view/82/124/149>
- Herrera et al. (2023). *Solid waste management in municipal management: Systemic review*. 8 (16). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-30882023000200150
- Hernández. R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación- rutas cuantitativa-cualitativa-mixta*. ISBN 1456260960. Editor McGraw-Hill Interamericana.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Huamán, L. (2023). *La certificación por niveles frente a la lucha contra la corrupción. El caso del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)*. 15 (19). <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/721>
- Ivanega, M. (2011). *El procedimiento de la licitación pública*. 66 (1). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/3134>
- Jiménez, I. (2020). *El triángulo lógico. Una ecuación didáctica emergente para aprender metodología de la investigación*. Universidad de La Sabana. <https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=0&sid=7be0c0b1-aae9-471f-ba3a-42032829f293%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#db=e000xww&AN=2659814>
- Macias et al. (2020). *Analysis of public procurement in emergency situations. Impact of COVID-19*. 8 (3). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000500027
- Marcelo, N. (2022). *La gestión municipal y su incidencia en los procedimientos de contratación pública de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2022*. [Tesis]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98664/Marcelo_QNP-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Moscoso, L. y Díaz, L. (2018). *Ethical aspects in qualitative research with children*. rev.latinoam.bioet. 18 (1).
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-47022018000100051
- Montalván, J., Soria, C., Hopkins, A., Ascue, R. y Ajito, E. (2019). *Guía de investigación*. ISBN: 978-612-4439-09-4. Primera edición digital.
<https://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/12214732/guia-de-investigacion-en-diseno.pdf>
- Molina et al. (2016). *Obstacles of Municipal Management Hamper Local Development Due to Poor Knowledge Application*. 10 (2).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552016000200007
- Ochoa, C. (2019). *Diseño y análisis en investigación*. ISBN: 978-84-7867-685-9.
https://www.aepap.org/sites/default/files/documento/archivos-adjuntos/artl_2019_libro_diseno_y_analisis_de_investigacion.pdf
- Ochoipoma, J. y Muñoz, F. (2023). *Analysis of public procurement with emphasis on its general principles*. Rev. cient. cienc. soc. 5 (1).
http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2708-04122023000100073
- Panta, L. (2022). *Gestión municipal y participación ciudadana en la Municipalidad Distrital de San Marcos, Ancash-2022*. [Tesis de posgrado; Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/98451/Panta_FLF-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Palomino, H. (2022). *Influence of public procurement on the effectiveness of compliance with institutional strategic planning*. Revista San Gregorio. 11 (52).
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-79072022000400203
- Peralta et al. (2021). *Analysing Textual Data As a Methodology to Approach Argumentation: A Research Work Among Undergraduate Students from*

Chilean Universities. 25 (1).
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-34322020000100209

Pineda, C. (2019). *Transparency in the local public procurement of the city councils of the Basque Country (Spain).* 20 (1).
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-17902019000200085

Quiroz, J. (2022). *El nivel de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chota: Una metodología para gobiernos locales.* 25 (1).
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1810-99932022000100079

Rojas, L. (2021). *Stakeholders Management. Application in Local Governments for Productivity and Competitiveness.* *Revista Gobierno y gestión pública.*
<https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/224/409>

Saltos, H. y Mantuano, Y. (2022). *Participación Ciudadana como Instrumento de Transparencia en los Procesos de Contratación Pública desde la Propuesta de la Gobernanza Institucional.* 8 (3).
https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1853

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística.* Lima: Universidad Ricardo Palma
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Silva, A. y Ormaza, D. (2023). *Violation of legal certainty and legality in the application of the payment agreement.* 7 (13).
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712022000200017

Salazar, E. (2020). *Indicador económico para la evaluación de la gestión municipal de los residuos valorizables en Costa Rica.*
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S2215-38962020000100001&script=sci_abstract&tlng=es

- Sánchez, M. y Córdova, T. (2022). *Citizen Participation in The Municipal Management of Amecameca, Mexico*.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/7871>
- Solís et al. (2019). *Retos de la Gestión Municipal: Entre la Autonomía y la Gestión*. Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales. 10 (1).
<https://revistahorizontes.uv.mx/index.php/horizont/article/view/1/0>
- Suca, M. (2023). *Direct hires and its impact on the relationship between the state and the citizen*. 10 (1).
http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2414-89382023000100103
- Tres, S. y Machado, E. (2019). *The articulated plan of action and its influences in the management of municipal education: a state of knowledge*. 13 (1).
<http://educa.fcc.org.br/pdf/jpe/v13/1981-1969-jpe-13-e64117.pdf>
- Vílchez et al. (2020). *Evaluation of efficiency and effectiveness in contracting works by public bidding in the Lambayeque regional government, 2017-2019*. 12 (3).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000300253
- Yangales, J. (2021). *Revisión de las contrataciones en el sector público*. 5 (6).
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1449>

ANEXOS

Matriz de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Subcategoría	Códigos
Contrataciones del estado	Son los procesos que se realizan en la adquisición de bienes o servicios municipales, para ello el personal debe cumplir con las políticas de la entidad.	Programación y actuaciones preparatorias	Plan anual de contrataciones Requerimiento Área usuaria
		Procedimientos de selección	Expediente de contratación Evaluación de expediente
		Ejecución contractual	Satisfacción del área usuaria Cláusulas del contrato
Gestión municipal	Es las actividades que se desarrollan a nivel de la Municipalidad Provincial de Ocosingo y la articulación que desarrollan los trabajadores.	Desarrollo Organizacional	Planes de desarrollo Unidad de Planeamiento
		Finanzas Municipales	Presupuesto de inversión en proyectos

			Presupuesto participativo
		Gobernabilidad Democrática	Mecanismo de participación Medios de Difusión
		Servicios Proyectos	y Servicios que se presta. Priorización de proyectos

ANEXO 02: Instrumentos

Ficha de observación

La ficha de observación tiene por finalidad recoger información sobre la **INFLUENCIA DEL DIRECCIONAMIENTO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO EN GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS 2020 _ 2022**, para ello se realizarán las anotaciones pertinentes para responder a los objetivos:

N° de Proceso de Selección:

Objeto del Proceso de Selección:

Categoría 1: Contrataciones del estado

1. ¿El proceso de selección analizado cumple con los principios de la Ley de contrataciones del estado?

2. ¿El proceso de selección presenta direccionamiento en las Bases Administrativas?

Subcategoría 1: Programación y actuaciones preparatorias

3. ¿El proceso de selección analizado esta registrado en base al plan Anual de Contrataciones (PAC), articulado con el Plan Operativo Institucional (POI)?

4. ¿En la elaboración del expediente de contratación se ha utilizado valor referencial del bien, servicio, consultoría y ejecución de obra, de acuerdo a los costos del mercado?

Subcategoría 2: Procedimientos de selección

5. ¿En el proceso de selección analizado cuenta con el expediente de contrataciones aprobado según los lineamientos de la ley de contrataciones del estado y su reglamento?

Subcategoría 3: Ejecución contractual

6. ¿En el proceso de selección analizado el contrato ha sido suscrito con los requisitos establecidos en las bases administrativas, en concordancia con la ley de contrataciones del estado y su reglamento?

Categoría 2: Gestión municipal

7. ¿En los procesos de selección se advierte irregularidades administrativas, ¿cuáles?

8. ¿En los procesos de selección se ha evidenciado direccionamiento a postores, en qué sentido?

Subcategoría 1: Desarrollo Organizacional

9. ¿En los procesos de selección los funcionarios involucrados en los actos preparatorios y de ejecución actúan con integridad?

Subcategoría 2: Finanzas Municipales

10. ¿En los procesos de selección analizados se ha evidenciado incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual?

Subcategoría 3: Gobernabilidad Democrática

11. ¿El proceso de selección analizado cumple la finalidad pública que justifique la inversión realizada?

Subcategoría 4: Servicios y Proyectos

12. ¿En el proceso de selección analizado se ha cumplido con la entrega de los servicios prestados y la calidad requerida?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 23 de octubre de 2023

Señor(a): Eudonila Cabanillas Ostos
Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ocros
Asunto: Carta de Presentación

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar al (la) Sr(a). MARIA ELENA CRUZADO CORONEL identificado con DNI No. 40565559 y código de matrícula N° 5000098390, estudiante del Programa de MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis):

**Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en
la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocros
2020 al 2022**

En ese sentido, solicito a su digna persona facilitar el acceso de nuestro(a) estudiante a su Institución a fin de que pueda aplicar la ficha de observación en las áreas correspondientes, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental que están relacionados al estudio de investigación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar el testimonio de mi especial consideración, quedo de usted.

Atentamente,

Dr. Andrés Alberto Ruiz Gomez
JEFE DE LA ESCUELA DE POSGRADO
UCV CHIMBOTE



Anexo 6

Autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones

Datos Generales

Nombre de la Organización	RUC: 20189313544
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS	
Nombre del Titular o Representante Legal:	
Nombres y Apellidos LUZ MERCEDES LASTRA VALERIO	DNI: 9053932

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8°, literal “c” del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (RCU Nro. 0470-2022/UCV) (*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
INFLUENCIA DEL DIRECCIONAMIENTO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OCROS 2020 AL 2022	
Nombre del Programa Académico MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	
Autor: Nombres y Apellidos MARIA ELENA CRUZADO CORONEL	DNI: 40565559

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Chimbote, 22 de Noviembre del 2023



Municipalidad Provincial de Ocos

Luz Mercedes Lastra Valerio
Gerente de Administración y Finanzas (e)

Firma: _____

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 8°, literal “c” **Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero si será necesario describir sus características.**



Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Ficha de observación de la influencia del direccionamiento en contrataciones del estado en la Gestión municipal de la municipalidad provincial de Ocos 2020 _ 2022", La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Guina Amelia Alvaron Araujo		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	Ejecutor Coactivo		
Institución donde labora:	Municipalidad Distrital de independencia		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	
	Más de 5 años	(X)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Ficha de observación
Autora:	Cruzado Coronel María Elena
Procedencia:	Elaboración propia
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	90 minutos
Ámbito de aplicación:	Municipalidad provincial de Ocos
Significación:	Se desglosa en 2 categorías, la primera es direccionamiento de las contrataciones del estado, contiene 3 subcategorías. La segunda categoría es gestión municipal, que se compone de 4 sub categorías.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Escala/ÁREA	Subescala (Subcategorías)	Definición
Contrataciones del estado	Programación y actuaciones preparatorias	Silva y Ormaza (2023), definida como la fase de la contratación pública que incluye la elaboración, aprobación del plan anual de contrataciones -PAC, aprobación del expediente de contratación, designación del comité de selección, instalación, y aprobación de bases, en otras palabras, lo sugiere como la etapa con la que se define con claridad el objeto de contratación.
	Procedimientos de selección	Huamán (2023), definida como la etapa en la que se selecciona al postor de mejor calidad, en la que se centra la búsqueda de la mejor oferta para poder asegurar la eficiencia en cada producto, esta fase comienza de forma independiente a la convocatoria y culmina cuando la oferta de mejor calidad está firme administrativamente, ofrece consentimiento para la prestación del bien, cumplimentado a través de la plataforma SEACE.
	Ejecución contractual	Pineda (2019), descrito como el grado final de la contratación pública en el que se alcanzan acuerdos entre la entidad y el contratista para ejecutar las funciones de los servicios asumidos, que se desarrolla desde la firma del acuerdo hasta el precio del servicio de acuerdo con las reglas de contratación, en este grado se adquiere el resultado final del fin público.
Gestión municipal	Desarrollo Organizacional	se basa en conocer los procesos del manual de organizaciones y funciones que cada servidor público debe cumplir como miembro de la municipalidad, luego se presenta al cuadro de asignación del personal, basado en los procesos que se desarrolla en cada área (Molina et al., 2016).
	Finanzas Municipales	Que consiste en la evaluación de la capacidad de gasto que presenta los gobiernos locales, ello puede ser revisado y evaluado a través del portal de transparencia y en los registros logísticos, donde se detallan cada proceso de selección de proveedores o compras realizadas por determinados periodos.
	Gobernabilidad Democrática	Se describe como la transparencia de contrataciones que presenta el gobierno local en los requerimientos que realiza para adquirir un bien o servicio, dentro de este proceso se determina el nivel de gestión municipal que se alcanza por el gobierno local.
	Servicios y Proyectos	Determinados con los procesos de licitación que se ejecutan en los gobiernos locales, desarrollándose programaciones y priorizaciones de los gastos, además de la asignación presupuestaria.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la ficha de observación para evaluar la Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al 2022, elaborado por María Elena Cruzado Coronel en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.



- Primera subcategoría: Desarrollo Organizacional
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Desarrollo Organizacional	¿En los procesos de selección los funcionarios involucrados en los actos preparatorios y de ejecución actúan con integridad?	3	3	4	

- Segunda subcategoría: Finanzas Municipales
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Finanzas Municipales	¿En los procesos de selección analizados se ha evidenciado incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual?	3	3	4	

- Tercera subcategoría: Gobernabilidad Democrática
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gobernabilidad Democrática	¿El proceso de selección analizado cumple la finalidad pública que justifique la inversión realizada?	3	3	4	

- Cuarta subcategoría: Servicios y Proyectos
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Servicios y Proyectos	¿En el proceso de selección analizado se	3	3	4	



COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



	ha cumplido con la entrega de los servicios prestados y la calidad requerida?				
--	---	--	--	--	--


Firma del evaluador
DNI N° 42078391

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de **2 hasta 20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Ficha de observación de la influencia del direccionamiento en contrataciones del estado en la Gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 _ 2022", La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	ANA LOURDES LOLI DIAZ	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	Asistente en función fiscal	
Institución donde labora:	Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Ancash	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Ficha de observación
Autora:	Cruzado Coronel María Elena
Procedencia:	Elaboración propia
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	90 minutos
Ámbito de aplicación:	Municipalidad provincial de Ocos
Significación:	Se desglosa en 2 categorías, la primera es direccionamiento de las contrataciones del estado, contiene 3 subcategorías. La segunda categoría es gestión municipal, que se compone de 4 sub categorías.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)



Escala/ÁREA	Subescala (Subcategorías)	Definición
Contrataciones del estado	Programación y actuaciones preparatorias	Silva y Ormaza (2023), definida como la fase de la contratación pública que incluye la elaboración, aprobación del plan anual de contrataciones -PAC, aprobación del expediente de contratación, designación del comité de selección, instalación, y aprobación de bases, en otras palabras, lo sugiere como la etapa con la que se define con claridad el objeto de contratación.
	Procedimientos de selección	Huamán (2023), definida como la etapa en la que se selecciona al postor de mejor calidad, en la que se centra la búsqueda de la mejor oferta para poder asegurar la eficiencia en cada producto, esta fase comienza de forma independiente a la convocatoria y culmina cuando la oferta de mejor calidad está firme administrativamente, ofrece consentimiento para la prestación del bien, cumplimentado a través de la plataforma SEACE.
	Ejecución contractual	Pineda (2019), descrito como el grado final de la contratación pública en el que se alcanzan acuerdos entre la entidad y el contratista para ejecutar las funciones de los servicios asumidos, que se desarrolla desde la firma del acuerdo hasta el precio del servicio de acuerdo con las reglas de contratación, en este grado se adquiere el resultado final del fin público.
Gestión municipal	Desarrollo Organizacional	se basa en conocer los procesos del manual de organizaciones y funciones que cada servidor público debe cumplir como miembro de la municipalidad, luego se presenta al cuadro de asignación del personal, basado en los procesos que se desarrolla en cada área (Molina et al., 2016).
	Finanzas Municipales	Que consiste en la evaluación de la capacidad de gasto que presenta los gobiernos locales, ello puede ser revisado y evaluado a través del portal de transparencia y en los registros logísticos, donde se detallan cada proceso de selección de proveedores o compras realizadas por determinados periodos.
	Gobernabilidad Democrática	Se describe como la transparencia de contrataciones que presenta el gobierno local en los requerimientos que realiza para adquirir un bien o servicio, dentro de este proceso se determina el nivel de gestión municipal que se alcanza por el gobierno local.
	Servicios y Proyectos	Determinados con los procesos de licitación que se ejecutan en los gobiernos locales, desarrollándose programaciones y priorizaciones de los gastos, además de la asignación presupuestaria.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la ficha de observación para evaluar la Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocros 2020 al 2022, elaborado por María Elena Cruzado Coronel en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.



COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento: Ficha de observación Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al 2022, de la Primera categoría: Contrataciones del estado

- Objetivos de la categoría: Evaluar los expedientes

Categoría 1	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contrataciones del estado	¿El proceso de selección analizado cumple con los principios de la Ley de contrataciones del estado?	3	3	3	
	¿El proceso de selección presenta direccionamiento en las Bases Administrativas?	4	4	3	

- Primera subcategoría: Programación y actuaciones preparatorias
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Programación y actuaciones preparatorias	¿El proceso de selección analizado esta registrado en base al plan Anual de Contrataciones (PAC), articulado con el Plan Operativo Institucional (POI)?	3	3	4	
	¿En la elaboración del expediente de contratación se ha utilizado valor referencial del bien, servicio, consultoría y ejecución de obra, de acuerdo a los costos del mercado?	3	3	4	

- Segunda subcategoría: Procedimientos de selección
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Procedimientos de selección	¿En el proceso de selección analizado cuenta con el expediente de contrataciones aprobado según los lineamientos de la ley de contrataciones del estado y su reglamento?	3	3	4	

- Segunda subcategoría: Ejecución contractual
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ejecución contractual	¿En el proceso de selección analizado el contrato ha sido suscrito con los requisitos establecidos en las bases administrativas, en concordancia con la ley de contrataciones del estado y su reglamento?	3	3	4	

- Segunda categoría: Gestión municipal
- Objetivos de la categoría: Evaluar los expedientes

Categoría 1	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gestión municipal	¿En los procesos de selección se advierte irregularidades administrativas, ¿cuáles?	3	3	4	
	¿En los procesos de selección se ha evidenciado direccionamiento a postores, en qué sentido?	3	3	4	



- Primera subcategoría: Desarrollo Organizacional
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Desarrollo Organizacional	¿En los procesos de selección los funcionarios involucrados en los actos preparatorios y de ejecución actúan con integridad?	3	3	4	

- Segunda subcategoría: Finanzas Municipales
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Finanzas Municipales	¿En los procesos de selección analizados se ha evidenciado incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual?	3	3	4	

- Tercera subcategoría: Gobernabilidad Democrática
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gobernabilidad Democrática	¿El proceso de selección analizado cumple la finalidad pública que justifique la inversión realizada?	3	3	4	

- Cuarta subcategoría: Servicios y Proyectos
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Servicios y Proyectos	¿En el proceso de selección analizado se	3	3	4	



	ha cumplido con la entrega de los servicios prestados y la calidad requerida?				
--	---	--	--	--	--

Firma del evaluador

DNI N° 40109114

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 2

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Ficha de observación de la influencia del direccionamiento en contrataciones del estado en la Gestión Municipal De La Municipalidad Provincial de Ocos 2020_ 2022", La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	Pedro Roman Melgarejo Espinoza		
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor	()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social	()
	Educativa ()	Organizacional	(X)
Áreas de experiencia profesional:	Asesor contable y presupuestal de Municipalidades		
Institución donde labora:	Municipalidad Distrital de Ambar		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años	(X)

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Ficha de observación
Autora:	Cruzado Coronel Maria Elena
Procedencia:	Elaboración propia
Administración:	Individual
Tiempo de aplicación:	90 minutos
Ámbito de aplicación:	Municipalidad provincial de Ocos
Significación:	Se desglosa en 2 categorías, la primera es direccionamiento de las contrataciones del estado, contiene 3 subcategorías. La segunda categoría es gestión municipal, que se compone de 4 sub categorías.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)



Escala/ÁREA	Subescala (Subcategorías)	Definición
Contrataciones del estado	Programación y actuaciones preparatorias	Silva y Ormaza (2023), definida como la fase de la contratación pública que incluye la elaboración, aprobación del plan anual de contrataciones -PAC, aprobación del expediente de contratación, designación del comité de selección, instalación, y aprobación de bases, en otras palabras, lo sugiere como la etapa con la que se define con claridad el objeto de contratación.
	Procedimientos de selección	Huamán (2023), definida como la etapa en la que se selecciona al postor de mejor calidad, en la que se centra la búsqueda de la mejor oferta para poder asegurar la eficiencia en cada producto, esta fase comienza de forma independiente a la convocatoria y culmina cuando la oferta de mejor calidad está firme administrativamente, ofrece consentimiento para la prestación del bien, cumplimentado a través de la plataforma SEACE.
	Ejecución contractual	Pineda (2019), descrito como el grado final de la contratación pública en el que se alcanzan acuerdos entre la entidad y el contratista para ejecutar las funciones de los servicios asumidos, que se desarrolla desde la firma del acuerdo hasta el precio del servicio de acuerdo con las reglas de contratación, en este grado se adquiere el resultado final del fin público.
Gestión municipal	Desarrollo Organizacional	se basa en conocer los procesos del manual de organizaciones y funciones que cada servidor público debe cumplir como miembro de la municipalidad, luego se presenta al cuadro de asignación del personal, basado en los procesos que se desarrolla en cada área (Molina et al., 2016).
	Finanzas Municipales	Que consiste en la evaluación de la capacidad de gasto que presenta los gobiernos locales, ello puede ser revisado y evaluado a través del portal de transparencia y en los registros logísticos, donde se detallan cada proceso de selección de proveedores o compras realizadas por determinados periodos.
	Gobernabilidad Democrática	Se describe como la transparencia de contrataciones que presenta el gobierno local en los requerimientos que realiza para adquirir un bien o servicio, dentro de este proceso se determina el nivel de gestión municipal que se alcanza por el gobierno local.
	Servicios y Proyectos	Determinados con los procesos de licitación que se ejecutan en los gobiernos locales, desarrollándose programaciones y priorizaciones de los gastos, además de la asignación presupuestaria.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la ficha de observación para evaluar la Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocos 2020 al 2022, elaborado por María Elena Cruzado Coronel en el año 2023. De acuerdo con lossiguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.



COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel



Categorías y subcategorías del instrumento: Ficha de observación Influencia Del Direccionamiento en Contrataciones Del Estado en la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ocros 2020 al 2022, de la Primera categoría: Contrataciones del estado

- Objetivos de la categoría: Evaluar los expedientes

Categoría 1	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Contrataciones del estado	¿El proceso de selección analizado cumple con los principios de la Ley de contrataciones del estado?	3	3	3	
	¿El proceso de selección presenta direccionamiento en las Bases Administrativas?	4	4	3	

- Primera subcategoría: Programación y actuaciones preparatorias
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Programación y actuaciones preparatorias	¿El proceso de selección analizado esta registrado en base al plan Anual de Contrataciones (PAC), articulado con el Plan Operativo Institucional (POI)?	3	3	4	
	¿En la elaboración del expediente de contratación se ha utilizado valor referencial del bien, servicio, consultoría y ejecución de obra, de acuerdo a los costos del mercado?	3	3	4	

- Segunda subcategoría: Procedimientos de selección
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes



Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Procedimientos de selección	¿En el proceso de selección analizado cuenta con el expediente de contrataciones aprobado según los lineamientos de la ley de contrataciones del estado y su reglamento?	3	3	4	

- Segunda subcategoría: Ejecución contractual
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ejecución contractual	¿En el proceso de selección analizado el contrato ha sido suscrito con los requisitos establecidos en las bases administrativas, en concordancia con la ley de contrataciones del estado y su reglamento?	3	3	4	

- Segunda categoría: Gestión municipal
- Objetivos de la categoría: Evaluar los expedientes

Categoría 1	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gestión municipal	¿En los procesos de selección se advierte irregularidades administrativas, ¿cuáles?	3	3	4	
	¿En los procesos de selección se ha evidenciado direccionamiento a postores, en qué sentido?	3	3	4	



- Primera subcategoría: Desarrollo Organizacional
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Desarrollo Organizacional	¿En los procesos de selección los funcionarios involucrados en los actos preparatorios y de ejecución actúan con integridad?	3	3	4	

- Segunda subcategoría: Finanzas Municipales
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Finanzas Municipales	¿En los procesos de selección analizados se ha evidenciado incrementos y/o adicionales en la etapa de la ejecución contractual?	3	3	4	

- Tercera subcategoría: Gobernabilidad Democrática
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Gobernabilidad Democrática	¿El proceso de selección analizado cumple la finalidad pública que justifique la inversión realizada?	3	3	4	

- Cuarta subcategoría: Servicios y Proyectos
- Objetivos de la subcategoría: Evaluar los expedientes

Subcategoría	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Servicios y Proyectos	¿En el proceso de selección analizado se	3	3	4	

	ha cumplido con la entrega de los servicios prestados y la calidad requerida?				
--	---	--	--	--	--



Firma del evaluador
DNI N° 15447228

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.